

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 23 MAR. 2017

VISTO:



El Expediente N° 17-005769-001/INSNSB, referido a la conformación del Comité Calificador del "Fondo concursable para ejecutar proyectos de investigación en el INSN-SB 2017"; y

CONSIDERANDO:



Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja es un establecimiento de salud de alta complejidad del Ministerio de Salud, que tiene como misión brindar atención altamente especializada en cirugía neonatal compleja, cardiología y cirugía cardiovascular, neurocirugía, atención integral al paciente quemado y trasplante de médula ósea; realizando simultáneamente investigación y docencia, proponiendo el marco normativo de la atención sanitaria compleja a nivel nacional;



Que, mediante Resolución Directoral N° 194-2016/INSN-SB/T se aprobó el Reglamento de Investigaciones en el Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, el cual contempla en el Título IV los Mecanismos de estímulo para el desarrollo de las investigaciones, entre ellos el fondo concursable para ejecutar proyectos de investigación;

Que, el objetivo del fondo concursable antes mencionado, es incentivar al personal del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja a realizar investigación y otorgar recursos para la ejecución de los proyectos de investigación, en el marco de las líneas de investigación del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja y de las prioridades de investigación en salud, que contribuyan a mejorar los servicios que se brinda y buscar soluciones a los problemas de salud;



Que, en el numeral j) del artículo 43 del Reglamento de Investigaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja señala que el Comité de Investigaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja es el encargado de designar el Comité Calificador del Fondo Concursable; para ello, en Sesión N° 6 del Comité de Investigación, de fecha 14 de febrero de 2017, se aprobó por unanimidad a los cinco integrantes del Comité Calificador del Fondo Concursable para el año 2017;

Que, mediante Oficios N° 437, 438, 453, 599, 655-2017-DG/INSN-SB se cursó invitación a los cinco integrantes del Comité Calificador, los cuales son representantes de las siguientes entidades: (i) Sociedad Latinoamericana de Investigación Pediátrica, (ii) Sociedad Latinoamericana de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica, (iii) Sociedad Peruana de Pediatría (iv) Instituto Nacional de Salud y (v) Universidad Peruana Cayetano Heredia;

Que, de conformidad al artículo 43 del Reglamento de Investigaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, el Presidente del Comité de Investigación del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, remite a la Unidad de Asesoría Jurídica, a través de la Nota Informativa N° 001-2017-CI-INSNSB, la conformación de los integrantes del Comité Calificador del "Fondo concursable para ejecutar proyectos de investigación en el INSN-SB 2017";

Que, mediante la Nota Informativa N° 161-2017-UAJ-INSN-SB, la Unidad de Asesoría Jurídica opina favorablemente sobre la oficialización de la designación de los integrantes del Comité Calificador del Fondo Concursable realizado por el Comité de Investigaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja;

Con el visto bueno del Director Adjunto; de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia; y, de la Unidad de Asesoría Jurídica;

Por estas consideraciones, y estando además a lo dispuesto en la Ley N° 26842, en la Resolución Ministerial 512-2014/MINSA; y, en la Resolución Jefatural N° 340-2015/IGSS;

SE RESUELVE:

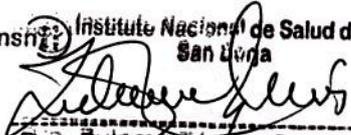
Artículo 1°.- APROBAR la conformación del **COMITÉ CALIFICADOR** del **"Fondo concursable para ejecutar proyectos de investigación en el INSN-SB 2017"** del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, el que quedará constituido de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO
1	Dr. José Tantaleán Da Fieno	Sociedad Latinoamericana de Investigación Pediátrica	Presidente
2	Dr. Ciro Peregrino Maguñá Vargas	Universidad Peruana Cayetano Heredia	Miembro
3	Dr. Juan Francisco Rivera Medina	Sociedad Latinoamericana de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica	Miembro
4	Dra. Dora Blitchtein Winicki	Instituto Nacional de Salud - INS	Miembro
5	Dr. Gregorio Roberto Ruíz Merino	Sociedad Peruana de Pediatría	Secretario

Artículo 2°.- DISPONER que la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia notifique la presente Resolución a todos los miembros designados del **COMITÉ CALIFICADOR** del **"Fondo concursable para ejecutar proyectos de investigación en el INSN-SB 2017"** del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral conforme las normas de transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Instituto Nacional de Salud del Niño
San Borja

Dra. Zulma Torres Gonzales
DIRECTORA GENERAL

EZTG / RRD / hfaa

Distribución

- () Titular
- () Director Adjunto
- () Unidad de Planeamiento y Presupuesto
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Tecnologías de la Información
- () Comunicaciones
- () Archivo